



CENTRO
DE ARBITRAJE
COMERCIAL LIMA

OFICIO N°455-2026-CACLI

Lima, 30 de junio del 2026

BERTHA INES POMAR FLORES identificado con **DNI N°15591562** de profesión Abogada, en calidad de **ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI** y señalando domicilio en **Av. Arequipa N°330**, oficina 907 – piso nueve- Cercado de Lima, Provincia y Departamento de LIMA del proceso seguido **AURELIO PEREZ TRINIDAD contra MARIA SOCORRO VARGAS GUTIERREZ** sobre **EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, INTERESES, PENALIDADES, COSTAS Y COSTOS**, expediente **No.037-2026**, a usted con respeto me presento y expongo:

Que este tribunal ha ordenado se saque a remate en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** de los inmuebles de propiedad de la parte demandada sito en:

- 1- **UNIDAD INMOBILIARIA N°1 – PRIMER PISO JIRON IQUIQUE NUMERO 844, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, el cual corre inscrito en la partida electrónica N°13151218, de la SUNARP – zona Registral No IX SEDE LIMA.
- 2- **ESTACIONAMIENTO N°1- PRIMER PISO JIRON IQUIQUE NUMERO 844, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, el cual corre inscrito en la partida electrónica N°13151222, de la SUNARP – zona Registral No IX SEDE LIMA.
- 3- **ESTACIONAMIENTO N°2- PRIMER PISO JIRON IQUIQUE NUMERO 844, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, el cual corre inscrito en la partida electrónica N°13151223, de la SUNARP – zona Registral No IX SEDE LIMA.

Por lo que se ha nombrado como Martillera Publica a **KATIA MAJLUF DELAUDE** identificado con registro de martillero No. 310, quien ha presentado edicto cuyo texto se adjunta al presente y se deberá publicar por tres días: **03, 06 y 07 DE JULIO DEL 2026** conforme lo norma el reglamento de Procedimientos Arbitrales del Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI.

Firma Arbitro **BERTHA INES POMAR FLORES**.

CACLI PERU
CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA
ABOG. BERTHA INES POMAR FLORES
ARBITRO



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. No 310

Expediente: 037-2026
Secretaría Técnica: ANDREA D. LA ROSA RINCON
Sumilla: 1.-Primero, Segundo, Tercer Remate Arbitral
2.-Adjunto Edicto Remate arbitral

SEÑORA ARBITRO BERTHA INES POMAR FLORES DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA.

KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE, Martillera Pública Reg. 310, DNI N°09300300 con domicilio legal en calle Los Guarangos 135 Dpto. 101 La Molina, Lima. Teléfono 961705290 e- mail: katiamajluf@abundiajoyas.com, designada en el presente expediente, en el proceso seguidos por AURELIO PEREZ TRINIDAD contra MARIA SOCORRO VARGAS GUTIERREZ, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero Ejecución de Garantía, Penalidades, Intereses, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

Que, en cumplimiento de la resolución N°07, que consta en autos estoy señalando fecha y hora para el remate del Bien inmueble materia de este procedimiento para:

Primera convocatoria: 16 de julio del 2026 a las 11:25 a.m.

Segunda convocatoria: 04 de agosto del 2026 a las 11:10 a.m.

Tercera convocatoria: 25 de agosto del 2026 a las 10:55 a.m.

A realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando cumpliendo así, con mi labor de Martillera Pública en el presente proceso arbitral. Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el V°B° correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sr. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley.

Lima, 26 de junio del 2026.





KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

(Expediente N.º 037-2026)

En los seguidos por AURELIO PEREZ TRINIDAD contra MARIA SOCORRO VARGAS GUTIERREZ, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°037-2026, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com a cargo del árbitro único Dra. BERTHA INES POMAR FLORES, secretaria técnica Srta. ANDREA D. LA ROSA RINCON ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg. 310, quien llevará a cabo el acto de remate de los siguientes Inmuebles ubicados en:

1.- UNIDAD INMOBILIARIA N°1- Primer piso Jiron Iquique N°844 en el Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N.º 13151218 -Zona Registral N° IX – Sede Lima.

AFECTACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA. - Asiento N°D00007 se ha constituido hipoteca a favor de AURELIO PEREZ TRINIDAD, soltero, hasta por la suma de US\$200,00.00 DOLARES AMERICANOS, ante notario público FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA con escritura pública N° 1868 de fecha 08/03/2024. 2) MODIFICACION DE HIPOTECA. - Asiento N°D00008 se modifica y aclara la hipoteca del asiento D00007 constituida a favor de AURELIO PEREZ TRINIDAD con relación al cronograma de pago acordado por las partes y que se inserta en el título que se archiva. Así consta en la escritura pública de fecha 11/06/2024. 3) ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL- Asiento N°D00009 por resolución N° 1 de fecha 27/01/2025 y resolución N°2 de fecha 10/02/2025 expedida por Centro de Arbitraje Comercial Lima- CACLI. 4) AMPLIACION DE PLAZO Y RATIFICACION DE HIPOTECA. -Asiento D00010 se amplía el plazo de vigencia de mutuo y ratifica la hipoteca inscrita en el asiento D00007. Modificada en el asiento D00008. Así consta en la escritura pública de fecha 03/10/2024. 5) AMPLIACION Y RATIFICACION DE HIPOTECA. -Asiento N°D00011 se amplía el plazo de vigencia de mutuo y ratifica la hipoteca inscrita en el asiento D00007, modificada en el asiento D00008 y D00010 a favor de AURELIO PEREZ TRINIDAD. Así consta en la escritura pública de fecha 22/08/2025. 6) ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL. - Asiento N°D00012 mediante resolución N°2 con fecha 23/03/2026 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI. 7) MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR. - Asiento D00013 mediante resolución N°3 del 24/03/2026 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI se ha dispuesto medida cautelar de no innovar sobre el inmueble inscrito en la presente partida.

VALOR DE TASACION: US\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS). **BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA:** US\$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria. **BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:** US\$ 113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de SEGUNDA convocatoria. **BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA:** US\$96,333.33 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

2.- ESTACIONAMIENTO N°1- Primer piso Jiron Iquique N°844 en el Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N.º 13151222 -Zona Registral N° IX – Sede Lima.

AFECTACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA. - Asiento N°D00006 se ha constituido hipoteca a favor de AURELIO PEREZ TRINIDAD, soltero, hasta por la suma de US\$12,500.00 DOLARES AMERICANOS, ante notario público FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA con escritura pública N° 1868 de fecha 08/03/2024. 2) MODIFICACION DE HIPOTECA. - Asiento N°D00007 se modifica y aclara el presente asiento constituida a favor de AURELIO PEREZ TRINIDAD con relación al cronograma de pago acordado por las partes y que se inserta en el título que se archiva. Así consta en la escritura pública



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. No 310

DIA Y HORA DEL REMATE:

Primera convocatoria: 16 de julio del 2026 a las 11:25 a.m.

Segunda convocatoria: 04 de agosto del 2026 a las 11:10 a.m.

Tercera convocatoria: 25 de agosto del 2026 a las 10:55 a.m

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Para ser considerado postor se deberá presentar ante la Martillera Publica 1) DNI para personas naturales y vigencia de Poder para personas jurídicas. 2) Comprobante de pago expedido por el Centro de Arbitraje Comercial Lima- CACLI por derecho a participar como postor. 3) Haber efectuado OBLAJE de por lo menos del 10% del valor de Tasación del inmueble a rematar que puede realizarse con deposito en cuenta corriente o cheque de gerencia NO NEGOCIABLE a nombre de Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, junio del 2026, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

